



ORDENANZA N° 3138/2021

VISTO: Los Exptes. del D.E.M. N° 809 y 1013/21, iniciados por vecinos de la localidad, quienes requieren el beneficio de descuento y/o eximición de impuestos retributivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Sras. Figueroa Juana Agripina, DNI N° F9.979.476 y Ducca Olga María, DNI N° F3.564.840 por su condición de jubiladas; requieren el beneficio de descuento y/o eximición de impuestos retributivos.-

Que, este Concejo ha determinado otorgar un descuento para las personas que así lo requieran, sobre tasas de impuestos retributivos y/o patentes, a jubilados, pensionados y personas que cuenten con certificado de JUCAID;

Que, en los expedientes D.E.M. N° 809 y 1013/2021 obra documentación personal copia de recibos de haberes, datos del inmueble, y relevamiento social;

Que, en correlato es necesario mencionar que la Municipalidad de Junín de los Andes, se adhiere a todas las normativas vigentes referentes a la asistencia y protección a las personas con discapacidad y mediante Ordenanza Tarifaria considera la condición de Jubilados y/o Pensionados;

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/05/2021, conforme al Despacho N° 051/21 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, aprobado por unanimidad, se dicta la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: un descuento del 10 % (diez por ciento), en concepto de descuento de Tasas por Servicios a la Propiedad e Inmueble y/o Patente del automotor a:

FIGUEROA JUANA AGRIPINA: DNI N° F9.979.476 propietaria principal del inmueble N° 330, cuyos datos principales son 20-54-0-43-0-00-0-B1b0-2625, conforme Ficha de Inmueble el que obra en expediente N° 809/21 – foja 02 (DEM).-

DUCCA OLGA MARIA: DNI N° F3.564.840 en su carácter de responsable de pago del Inmueble N° 1896, cuyo datos principales 20-70-0-1-2-0-00-2-F-0-333 y propietario principal Sr. SESIA LUIS JORGE, conforme ficha de inmueble obrante en foja 02 (DOS) del expediente N° 1113/2021 del D.E.M.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que el descuento otorgado en el artículo anterior tiene vigencia a partir de la promulgación, y hasta el lapso de un año.-

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.
Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2106/21.-